

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11747 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 431 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Feria de Las Artes" organizada don Andrés Bravo Bravo, a realizarse el día 17 y 18DIC2022 en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

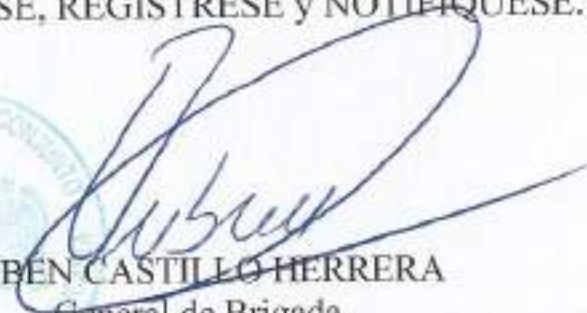
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Feria de Las Artes"* organizada don Andrés Bravo Bravo, a realizarse el día 17 y 18DIC2022 en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Andrés Bravo Bravo
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuela@interior.gob.cl>

15 de diciembre de 2022, 09:13

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

CC: "carrascoloslago@gmail.com" <carrascoloslago@gmail.com>

Estimados, junto con saludar, cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>**BRN3C2AF4ADC665_0000117691.pdf**

1118K



ORD. N°

930

ANT: Oficio N°1943 ingresado 13.12.2022.-

MAT: Solicita informe policial.

Angol, 14 DIC 2022

DE : JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. CRISTIAN PARRA MEDINA

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE VICTORIA
MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA
VICTORIA

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don Andrés Bravo Bravo, Administrador Municipal de la comuna de Victoria, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada FERIA DE LAS ARTES, la cual se desarrollaría desde las 16:00 horas del día sábado 17 hasta las 00:00 horas del domingo 18 de diciembre de 2022, en calle Confederación Suiza, comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CRISTIAN PARRA MEDINA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FIANZAS
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



Departamento de Cultura

1943

Ord.:

ANT.: No Hay

MAT.: Cierre de calle

VICTORIA, 07 de diciembre, 2022

A : ANDREA PARRA SAUTEREL,
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIA DE MALLECO

DE : ANDRÉS BRAVO BRAVO,
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CULTURA MUNICIPALIDAD
DE VICTORIA

Junto con saludarle muy cordialmente, a través de la presente quisiera informar y solicitar a usted lo que a continuación paso a detallar.

El Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Victoria, implementará el proyecto denominado "Feria de Las Artes", los días sábado 17 y domingo 18 de diciembre del presente año, y cuyo propósito es resaltar la cultura regional en el marco de un ambiente artístico y familiar durante dos días en la ciudad de Victoria.

Para ello, es que solicitamos a usted tenga a bien considerar la autorización del cierre de las siguientes calles en los siguientes días y horarios:

- Calle Confederación Suiza, entre Ramírez y Lagos
 - o Sábado 17 de diciembre, desde las 16:00 hrs.
 - o Domingo 18 de diciembre, hasta las 00:00 hrs.

Agradeciendo y esperando que la presente tenga una buena acogida, se despide cordialmente.


 ANDRÉS BRAVO BRAVO
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CULTURA
 MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

COB/abb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Planes
- Gobernación Prov. Malleco
- Cuarta Com. Coordinadora
- Depro. De Cultura

Lorna Evelyn Paredes Gatica

De: Departamento Cultura Victoria <cultura.victoriachile@gmail.com>
Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 9:21
Para: Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: Solicitud de cierre de calle
Datos adjuntos: OFICIO N 1943.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

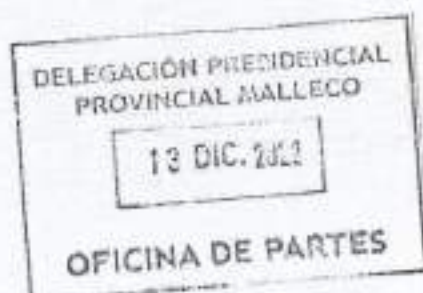
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Muy buenos días.

Mediante el presente correo, hacemos llegar en archivo adjunto oficio con solicitud a la Delegada Presidencial de la Provincia de Malleco, el cierre de calle por desarrollo de proyecto cultural que se realizará en la comuna de Victoria, los días sábado 17 y domingo 18 de diciembre, y que es apoyado por el Ministerio de Las Artes, las Culturas y el Patrimonio.

De antemano muchas gracias y buena jornada.

Departamento de Cultura
Confederación Suiza #1032
Municipalidad de Victoria



1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Sábado 17 y domingo 18 de diciembre del 2022.
HORA	16:00 horas del 17 hasta las 00:00 horas del día 18 de diciembre del 2022.
LUGAR	Vía pública, corte de calle Confederación Suiza entre calle Ramírez y Lagos, comuna de Victoria.
ORGANIZADOR Y/O RESPONSABLE	Andrés Bravo Bravo, administrador Municipal de la comuna de Victoria.
AUSPICIADOR	No.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"FERIA DE LAS ARTES".

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

Se mantienen registros de actividades anteriormente realizadas, con similares propósitos en la comuna de Victoria, las cuales se han desarrollado de manera favorable, no registrando mayores inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Nro. 930, de fecha 14.12.2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Vía pública.
NOMBRE	No.
UBICACIÓN	Vía pública, corte de calle Confederación Suiza entre calle Ramírez y Lagos, comuna de Victoria.
CAPACIDAD	No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS	No corresponde.
OTROS ESPACIOS	No.

ENTRADAS VENDIDAS	No.
RECINTO TECHADO	No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	No.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS	No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	No señalado por el organizador.
AGUA	No indicado.
GAS	No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de realizar la actividad en espacios públicos, los cuales mantienen un flujo importante, tanto en el tránsito vehicular como peatonal, se estima lo siguiente:

- a) A juicio del suscrito en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeña, mediana y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que finalmente tiene a cargo el Orden y la Seguridad Pública, lo que permitiría orientar y adelantarse a posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.
- b) Es importante señalar que para tal evento se llevarán a cabo cortes de calles, en Confederación Suiza entre calle Ramírez y Lagos donde los participantes deberán respetar las señaléticas existentes en el lugar y ocupar los espacios debidamente señalizados y dispuestos para dicha actividad.

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

- a) Contar con la autorización de la Delegación Presidencial Provincial para el desarrollo del evento.
- b) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos, Carabineros) de la Emergencia ante una eventual necesidad de Urgencia.
- c) Las personas participantes deberán utilizar exclusivamente los espacios habilitados, como asimismo las vías dispuestas para la actividad, debiendo tener claramente señalizadas las vías de evacuación en caso de emergencias.

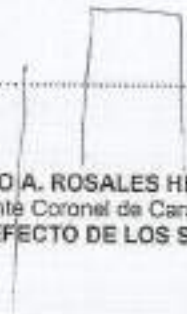
9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

Teniendo a la vista los antecedentes antes descritos, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21 estima que: **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FERIA DE LAS ARTES"**, en los términos solicitados, las que solo podrían realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los organizadores y público asistente.

Victoria, 14 de diciembre de 2022.-


JORGE C. HIGUERAS APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO




EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

B^e